

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 10268** *Corrección de errores de la Orden CUD/807/2020, de 27 de agosto, por la que se amplía el plazo establecido para considerar estreno comercial de una película cinematográfica el realizado a través de determinados servicios de comunicación audiovisual o de catálogos de programas.*

Advertido error en la Orden CUD/807/2020, de 27 de agosto, por la que se amplía el plazo establecido para considerar estreno comercial de una película cinematográfica el realizado a través de determinados servicios de comunicación audiovisual o de catálogos de programas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 233, de 31 de agosto de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 72576, parte expositiva, tercer párrafo, donde dice: «... y en el artículo 22.1.d) y e) de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio...», debe decir: «... y en el artículo 23.1.d) y e) de la Orden CUD/769/2018, de 17 de julio...»